

R-CDNAT-2013-326

SALTA, 31 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.036/2003.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Graciela Beatriz Caruso - mediante la cual solicita reintegrarse a sus funciones habituales en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Evolución" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su presentación el hecho de acceder al Programa de unificación de cargos - SPU - en esta Facultad, cuya condición es estar en funciones en los cargos en los cuales solicita la unificación y por otro lado para no ingresar en una situación de incompatibilidad.

Que a fs. 201, la Comisión de Docencia y Disciplina analizó el pedido y produjo su despacho que aconseja en virtud de la nota presentada de solicitud de alta en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra de Cálculo Estadístico y considerando que la docente ha prestado conformidad para acceder al Programa de unificación de cargos -SPU; que si bien la docente reúne las condiciones para acceder al programa es necesario estar activa en los dos cargos de base. Esta Comisión aconseja: Dar de alta a la Lic. Graciela Caruso en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra de "Cálculo Estadístico". Reintegrar a la citada docente a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Evolución" de la Escuela Biología.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07 de fecha 28 de mayo de 2013 resolvió aprobar el despacho de la comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

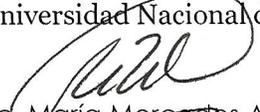
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la Lic. Graciela Beatriz CARUSO - DNI N° 18.229.765 - a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra "Evolución" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de la Escuela de Biología, a partir del 28 de mayo de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Recordar a la Lic. Caruso que cada vez que cambie su situación de revista deberá actualizar los formularios de declaración de cargos y actividades, de acuerdo a lo establecido por Res. 420/99-CS.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Caruso, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para Reserva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales